



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 040

agosto 17 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001233100020060101100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA SILVA - ARTURO	MUNICIPIO DE SARDINATA	AUTO MODIFICA LIQUIDACION NIÉGUESE EL ACUERDO TRANSACCIONAL PROPUESTO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS. MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO EXPUESTO POR EL DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, DECLÁRESE DE OFICIO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUMAS DE DINERO ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LA EXISTENCIA DE UN SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTADA POR EL VALOR DE \$\$58.637.981, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE LA DEVOLUCIÓN A LA ENTIDAD EJECUTADA- MUNICIPIO DE SARDINATA DEL DEPOSITO JUDICIAL. LEVÁNTESE LAS MEDIDAS DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS ORDENADOS EN EL PRESENTE ASUNTO POR AUTO DEL 18 DE MARZO DE 2016, ADICIONADA. COMPÚLSENSE COPIAS ANTE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.	1	16/08/2022
2	54001333300420120004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEZA RODRIGUEZ - MIGUEL ANGEL	METROVIVIENDA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIÉGUESE EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MEZA RODRÍGUEZ EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA- METROVIVIENDA LIQUIDADADA, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ACTOR, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300420150008500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON-ORTIZ MOLINA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto libra mandamiento ejecutivo LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ORTIZ MOLINA Y EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG. DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LAS DEMANDADA- NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, ADMINISTRADA POR FIDUPREVISORA S.A. CON NIT. 860525148-5. 5., POSEAN A CUALQUIER TÍTULO EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES CREDITICIAS, AL MOMENTO DE REGISTRAR EL EMBARGO, O QUE POSTERIORMENTE LLEGARE A TENER EN CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CERTIFICADOS DE AHORRO A TÉRMINO FIJO (CDT), FIDUCIAS, JUNTO CON SU RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXIGIBLES O QUE POSTERIORMENTE SE LLEGUEN A LIQUIDAR EN LOS BANCOS	1	16/08/2022
4	54001333300520130036100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DE SANCHEZ - CARMEN CELINA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DE	Auto Niega Levantamiento Medida Cautelar NIÉGUESE LA SOLICITUD DE DESEMBARGO, PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA REITÉRENSE LOS OFICIOS DE EMBARGO, A LAS ENTIDADES ORDENADAS EN EL AUTO DEL 7 DE MARZO DE 2022, Y RECÁLQUESE QUE PREVIO A PROCEDER A DAR CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE MEDIDA DEBERÁ VERIFICARSE POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE LO SIGUIENTE: - LA PROHIBICIÓN DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 195 DEL CPACA SE REFIERE A LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES Y AL FONDO DE CONTINGENCIAS; - SON INEMBARGABLES LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS ABIERTAS EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. - POR EL CONTRARIO, PUEDEN SER OBJETO DE EMBARGO LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS ABIERTAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE RECIBAN RECURSOS DEL PR	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300520130039300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORENO VARGAS - GLADYS MERCEDES	NACION MINEDUCACION FONAL	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LAS DEMANDADA- NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG ADMINISTRADA POR FIDUPREVISORA S.A. CON NIT. 860525148-5, QUE POSEA A CUALQUIER TÍTULO EN LA ENTIDAD CREDITICIA AL MOMENTO DE REGISTRAR EL EMBARGO O QUE POSTERIORMENTE LLEGARE A TENER EN CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CERTIFIJOS, C.D.A.T., FIDUCIAS, JUNTO CON SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXIGIBLES O QUE POSTERIORMENTE SE LLEGUEN A LIQUIDAR EN EL BANCO BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCOLOMBIA. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA, OFÍCIESE AL GERENTE DE LA ENTIDAD ANTES CITADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NS), POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE APAREZCA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE SIRVA RETENER DICHOS DINEROS Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, DEPOSITÁNDOLOS	1	16/08/2022
6	54001333300520130061700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL QUEVEDO CABIATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto niega mandamiento ejecutivo NIÉGUESE EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR EL SEÑOR JUAN MANUEL QUEVEDO CABIATIVA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP , POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ACTOR, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300520150045500	REPARACION DIRECTA	JENIFER JANETH VERGARA MERCADO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución RECHÁCESE POR IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA, DENOMINADA - EVACUACIÓN DE PAGO POR ORDEN ECONÓMICO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, A FAVOR DE LOS ACCIONANTES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS A LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 1564 DE 2012. FÍJENSE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN EN CUANTÍA CORRESPONDIENTE TRES POR CIENTO (3.0%) DEL VALOR TOTAL QUE SE ORDENE PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	1	16/08/2022
8	54001333300520150048300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE OLMEDO LOPEZ ARIAS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	Auto Niega Levantamiento Medida Cautelar NIÉGUESE LA SOLICITUD DE DESEMBARGO, PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA.	1	16/08/2022
9	54001333300520170000400	REPARACION DIRECTA	JUAN BAUTISTA CARRILLO GONZALEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MIGRACION COLOMBIA	Auto de Trámite EN ESE ORDEN, RESULTA DEL CASO INDICAR QUE RESULTA IMPROCEDENTE, ACCEDER A LA SOLICITUD QUE EN EL MISMO SENTIDO REALIZA EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE, PARA QUE SE LIBRE OFICIO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL-MODULO DE ADMINISTRACION DE PERSONAS-DIJIN.OAC@POLICIA.GOV.CO, PARA QUE REMITA AL DESPACHO COPIA DE LAS ÓRDENES DE CAPTURA, UNA POR CONCIERTO PARA DELINQUIR ART 340 CP Y LA OTRA POR HOMICIDIO DOLOSO MEDIANTE ORDEN NO. 35813 DE FECHA 31/12/2004 EXPEDIDA POR LA FISCALÍA CUARTA DE BUCARAMANGA QUE REPOSAN EN ESE DESPACHO CONTRA CARLOS JULIO CAMARGO ERAZO Y JUAN BAUTISTA CARRILLOGONZALEZ, CON EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.353.629 LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y LA CUAL FUE REMITIDA MEDIANTE OFICIO 0230453 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2004 ORDENADA DENTRO DEL PROCESO PENAL RADICADO NO. 36813.	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300520180038700	PROCESO EJECUTIVO	MENDOZA CASTELLANOS - MARTHA ROCIO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto de Trámite CORRÍJASE EL NUMERAL QUINTO DEL AUTO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONFORME LO EXPLICADO EN LOS CONSIDERANDOS, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: QUINTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, AL MINISTERIO PÚBLICO, REPRESENTADO POR LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. ...	1	16/08/2022
11	54001333300520190008300	PROCESO EJECUTIVO	DANIEL AREVALO PEREZ Y OTROS	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Ordena Seguir Adelante Con La Ejecución RECHÁCENSE POR IMPROCEDENTES LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA, DENOMINADAS: (I) REQUISITO A CARGO DEL DEMANDANTE, - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, (II) AFECTA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR QUE TIENE LA ENTIDAD Y (III) PAGO POR ORDEN ECONÓMICO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SÍGASE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SURTIDA EN ESTE PROCESO EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL AREVALO PÉREZ, ISABEL MARÍA VEGA VEGA, CARMEN EMILIO VEGA, CARLOS VEGA, ORIELSO VEGA, WILSON AREVALO VEGA, OSCAR AREVALO VEGA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE A LAS PARTES QUE PROCEDAN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CONDÉNESE EN COSTAS A LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, POR SECRETARÍA REALÍCESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520210014900	PROCESO EJECUTIVO	LUIS CARLOS SALAZAR DURAN Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Niega Levantamiento Medida Cautelar NIÉGUESE LA SOLICITUD DE DESEMBARGO, PROPUESTA POR EL APODERADO DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA REITÉRENSE LOS OFICIOS DE EMBARGO AL BANCO BBVA, EXCLUYENDO DE LOS MISMOS LA FRASE VERIFICANDO QUE NO TENGAN NATURALEZA INEMBARGABLE SEGÚN LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2022, CON EL OBJETO DE EVITAR CONFUSIONES. ASÍ MISMO DEBERÁ RECALCARSE EN EL OFICIO QUE PREVIO A PROCEDER A DAR CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE MEDIDA DEBERÁ TENERSE EN CUENTA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE LO SIGUIENTE: - LA PROHIBICIÓN DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 195 DEL CPACA SE REFIERE A LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES Y AL FONDO DE CONTINGENCIAS; - SON INEMBARGABLES LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS ABIERTAS EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. - POR EL CONTRARIO, PUE	1	16/08/2022
13	54001333300520220012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY VILLALBA MEZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300520220012800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA YANETH - SANCHEZ SANDOVAL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
15	54001333300520220012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS GAMBOA - FANNY NAYIBE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300520220013000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VEGA GARCIA - HERNANDO AUGUSTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
17	54001333300520220013100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANGUINO PATINO - MARÍA DEL ROSARIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520220013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVAREZ RENDON - LUZ MARINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
19	54001333300520220013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLIMA DEL PILAR ALVAREZ ROPERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520220013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA IBANEZ HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
21	54001333300520220013500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON RANGEL RIOBO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
22	54001333300520220013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARINA FONSECA PEÑA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
23	54001333300520220013700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISLE MARGARITA ROLON GELVES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520220013800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA BAYONA SOTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
25	54001333300520220013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA YOLANDA RANGEL PRADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
26	54001333300520220014900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARO ROPERO - EDGAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
27	54001333300520220015100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE YANETH GOMEZ MEZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
28	54001333300520220015200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH TRILLOS PEÑARANDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
29	54001333300520220015300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARQUIMIDES CARRILLO LOZADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300520220015400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANTILLA LATORRE - RODOLFO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
31	54001333300520220015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUGENE ANTONIO ORTEGA TORRADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300520220015600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL IGNACIO ORTEGA PAEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
33	54001333300520220015700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA LIZCANO - GLORIA YENI	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
34	54001333300520220015800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM TORRES MEJIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
35	54001333300520220015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	POLO ARIAS - SONIA AYDEE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
36	54001333300520220016500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVA PEREZ - JENNY MARGIORY	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
37	54001333300520220016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARIAS CHAUSTRE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
38	54001333300520220016700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA RODRIGUEZ OLGA ROSARIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
39	54001333300520220016800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA CHONA RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
40	54001333300520220016900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA PATRICIA BANGUERO LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
41	54001333300520220017000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO- CLAUDIA MARITZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
42	54001333300520220017100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH STELLA SOLANO FUENTES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
43	54001333300520220017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTEGA LAZARO YAKSON DANILO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
44	54001333300520220017400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASADIEGO TRISTANCHO EBERLIDE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022
45	54001333300520220017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RINCON CARRASCAL JUAN CARLOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS	1	16/08/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>17 agosto de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>17 agosto de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p> <p style="text-align: center;">  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a) </p>		